Municipalidad de General Artigas

Web: https://www.municipios.gov.py/generalartigas
E-mail U.O.C.: municipalidad15.20@gmail.com
E-mail Secretaria General: secretariagral.intendencia@gmail.com
Colón e/ Virgen de Rosario y Mcal. Estigarribia - Teléf./Fax: 0743 –20.016

DICTAMEN Nº 009/2017
Contratación Directa Nº 09/2017

General Artigas, 28 de Agosto del 2017.-

Señor
Prof. Jorge G. García C., Intendente
Municipalidad de General Artigas

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de General Artigas, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de la oferta presentada y la elaboración del informe de Evaluación y recomendación de Adjudicación, en este caso de la **Contratación Directa Nº 09/2017 ID N° 334 916** para los **"Servicios de Mantenimiento y Reparación con Provisión de Repuestos para Retroexcavadora y Tractor de la Municipalidad de General Artigas** cumple en remitirle el dictamen correspondiente.-

Que, Conforme al acta de Recepción y Apertura de sobres de ofertas, labrada por la U.O.C. solo se ha presentado en tiempo para dicho acto las siguientes empresas:

LOTE 1
- DE LA SOBERA HNOS. SAICECA.....14.111.440.-

LOTE 2
- KUROSU & CIA. S. A.....15.000.004.-

Que el **COSTO ESTIMADO** para la contratación de referencia asciende a la suma de **Gs. 31.500.000 (Guaraníes Treinta y Un Millones Quinientos Mil).-**

Que en el marco del procedimiento de referencia para los **Servicios de Mantenimiento y Reparación con Provisión de Repuestos para Retroexcavadora y Tractor de la Municipalidad de General Artigas**, el comité de evaluación reunidos en sesión para verificar los documentos que los oferentes han presentado conjuntamente con su oferta y cuyo resultado se expresa en el siguiente cuadro.-

Documentos	**DE LA SOBERA HNOS. SAICECA**	**KUROSU & CIA. S. A**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta y poder del representante legal para el caso de sociedades	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).-	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no estar involucrado en prácticas que violen los derechos de menores	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art40 y de integridad Art.20, inc "W" ambos de la ley 2051/03 de acuerdo con la Resol. Nº 330/07 de la DGCP.-	Cumple	Cumple
Oferta y Documentos debidamente firmado y completados y foliados	Cumple	Cumple

En relación a las documentaciones solicitadas se pudo comprobar que las ofertas presentadas Cumplen a cabalidad con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, luego del análisis realizado en los aspectos legales, técnicos y financieros de la oferta presentada por la empresa, **DE LA SOBERA HNOS. SAICECA para el Lote Nº 1** y habiéndose examinado el suministro de las documentaciones se comprueba que la oferta cumple con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones por tanto la misma es susceptible analizarse económicamente ya que se encuadra dentro del Presupuesto de la Institución Municipal, y que la empresa ha dado cumplimiento a todo lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones y;

Que, luego del análisis realizado en los aspectos legales, técnicos y financieros de la oferta presentada por la empresa, **KUROSU & CIA. S. A. para el Lote Nº 2** y habiéndose examinado el suministro de las documentaciones se comprueba que la oferta cumple con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones por tanto la misma es susceptible analizarse económicamente ya que se encuadra dentro del Presupuesto de la Institución Municipal, y que la empresa ha dado cumplimiento a todo lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que según el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 dispone ***"La Convocante adjudicara al participante que presente la Oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, además manifiesta que si dos o más ofertas son solventes, porque han cumplido a la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente la oferta más baja".-***

Por todas las consideraciones señaladas precedentemente, recomendamos al señor Intendente Municipal que para los **Servicios de Mantenimiento y Reparación con Provisión de Repuestos para Retroexcavadora y Tractor de la Municipalidad de General Artigas**, Adjudicar a la empresa **DE LA SOBERA HNOS. SAICECA** para el Lote Nº 1 por la suma de Guaraníes: **14.111.440 (Guaraníes Catorce Millones Ciento Once Mil Cuatrocientos Cuarenta)** teniendo en cuenta que la Empresa cumple con los requerimientos exigidos para ser adjudicado, Adjudicar a la empresa **KUROSU & CIA. S. A.** para el Lote Nº 2 por la suma de Guaraníes: **15.000.004 (Guaraníes Quince Millones Cuatro)** teniendo en cuenta que la Empresa cumple con los requerimientos exigidos para ser adjudicado, cuya oferta se encuadra dentro del presupuesto de la Institución Municipal.----------

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.-

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 28 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS – COMITE DE EVALUACION

FREDYS RAMON VERA RIVEROS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS – COMITE DE EVALUACION

ABDEL OSVALDO MUSSI RAMIREZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN